

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE LA CIUDAD CAPITAL  
SAN JUAN BAUTISTA**

**P. DE R. NÚM. 49  
SERIE 2017-2018**

Presentado por el señor Rolance G. Chavier Roper

Referido a la Comisión de Gobierno y de lo Jurídico

Fecha de presentación: 3 de mayo de 2018

**RESOLUCIÓN**

**PARA RECONOCER Y FELICITAR A TODAS LAS ORGANIZACIONES SINDICALES Y MULTISECTORIALES QUE SE UNIERON A LAS MANIFESTACIONES DEL PARO NACIONAL EL 1 DE MAYO DE 2018, DE FORMA PACÍFICA Y ORGANIZADA.**

- 1 **POR CUANTO:** Según el preámbulo de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
2 “...sistema democrático [es] aquel donde la voluntad del pueblo es la fuente del poder  
3 público, donde el orden político está subordinado a los derechos del hombre y donde se  
4 asegura la libre participación del ciudadano en las decisiones colectivas”.
- 5 **POR CUANTO:** A su vez, el artículo II, sección 4 establece que “[n]o se aprobará ley alguna que  
6 restrinja la libertad de palabra o de prensa o el derecho del pueblo a reunirse en asamblea  
7 pacífica y a pedir al gobierno la reparación de agravios”. Además, la sección 6 establece que  
8 “[l]as personas podrán asociarse y organizarse libremente para cualquier fin lícito, salvo  
9 organizaciones militares o cuasi militares”.
- 10 **POR CUANTO:** El derecho a la libertad de expresión es uno de los pilares fundamentales en el  
11 desarrollo de sociedades democráticas.

1 **POR CUANTO:** El pasado 1 de mayo de 2018, Día internacional de los(as) trabajadores(as), un  
2 sin número de organizaciones sindicales y multisectoriales se dieron cita en diferentes  
3 puntos del Municipio Autónomo de San Juan para manifestarse y expresar su repudio a las  
4 medidas de austeridad impulsadas por el gobierno y la Junta de Control Fiscal, tales como:  
5 el cierre de escuelas públicas, aumento en la matrícula de la Universidad de Puerto Rico,  
6 recortes a los sistemas de retiro, entre otros.

7 **POR CUANTO:** Sin embargo, algunos de los salarios devengados por varios funcionarios públicos  
8 no reflejan la realidad de un país en quiebra. Algunos de estos funcionarios lo son: Walter  
9 M. Higgins III, Director Ejecutivo de la Autoridad de Energía Eléctrica (\$450,000 anuales);  
10 Julia Keleher, Secretaria de Educación (\$250,000 anuales); Héctor Pesquera, Secretario de  
11 Seguridad Pública (\$248,500 anuales); Natalie Jaresko, Directora Ejecutiva de la Junta de  
12 Supervisión Fiscal (\$625,000 anuales); Noel Zamot, Coordinador de Revitalización de la  
13 Junta de Control Fiscal (\$350,000 anuales).

14 **POR CUANTO:** Lamentablemente, durante la actividad se suscitaron enfrentamientos entre las  
15 Policía de Puerto Rico y algunos manifestantes. Estos manifestantes se valieron de escudos,  
16 lanzaron piedras a la Policía de Puerto Rico, destruyeron propiedad privada y ocultaron sus  
17 caras utilizando pañoletas para no ser identificados.

18 **POR CUANTO:** Recordemos que los grandes dirigentes como Martin Luther King Jr., Nelson  
19 Mandela o Mahatma Ghandi triunfaron en sus respectivas luchas sin ocultar sus caras.

20 **POR CUANTO:** Para esta Legislatura Municipal es de suma importancia velar por la protección  
21 del derecho a la libertad de expresión y reconocer a las organizaciones sindicales y  
22 multisectoriales que participaron de manera pacífica en el Paro Nacional.

1 **POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN,**  
2 **PUERTO RICO:**

3 **Sección 1ra.:** Reconocer y felicitar a todas las organizaciones sindicales y multisectoriales  
4 que se unieron a las manifestaciones del Paro Nacional el 1 de mayo de 2018, de forma pacífica y  
5 organizada.

6 **Sección 2da.:** Expresar nuestro más profundo rechazo a los sucesos violentos durante la  
7 manifestación y a que las personas participen en actividades como esta con los rostros cubiertos.

8 **Sección 3ra.:** Las disposiciones de esta resolución son independientes y separadas unas de  
9 otras; y si un Tribunal con jurisdicción y competencia declarase inconstitucional, nula o inválida  
10 cualquier parte, sección o disposición de la misma, la decisión a tales efectos no afectará la  
11 legalidad o validez de sus restantes disposiciones.

12 **Sección 4ta.:** Esta resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.